



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007877-02 y PE/007878-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007877	Operativo desplegado por las nevadas en la provincia de Segovia.
007878	Previsión de alerta por nevadas en la provincia de Segovia.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0907877 y 0907878 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Ana María Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al operativo desplegado y previsión de alerta por nevadas los días 6 y 7 de enero en la provincia de Segovia.

Conforme a lo establecido en los Planes de Protección Civil, ante las previsiones de condiciones climatológicas adversas, de acuerdo a los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología, el día 5 de enero se procedió a la declaración de alerta para conocimiento de administraciones, organismos y público en general, desde las 22 horas para toda la Comunidad, haciéndose eco de la misma, como es habitual, los medios de comunicación, con el siguiente contenido *“Como consecuencia de la entrada de un frente frío por el noroeste de la comunidad, se esperan precipitaciones en forma de nieve en los principales sistemas montañosos, alcanzando acumulaciones de nieve en 24 horas en torno a los 25-30 cm, principalmente en el Sistema Central de Ávila y Segovia, y en el Sistema Ibérico de Burgos y Soria. En el resto de los sistemas montañosos se prevén acumulaciones de 10 a 15 cm en 24 horas. Igualmente, pueden verse afectadas zonas de Meseta debido a que la cota de acumulación de nieve se espera en torno a los 500-700 m”*.

Durante la tarde del día 6 de enero, se realiza desde el Centro Coordinador de Emergencias seguimiento de la situación en las carreteras de la Comunidad por el episodio de nevadas, constatándose que los principales problemas afectan a carreteras de la provincia de Segovia: autovía A-1 y autopistas AP-6, AP-51 y AP-61, así como en menor medida la A-6.

Sobre la base de la información recibida en relación con vehículos retenidos en las vías de alta capacidad a causa de la nieve, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia activó el nivel 2 del Plan Territorial de Protección Civil (PLANCAL), a las 19:57 horas del sábado día 6 de enero.

Una vez se tuvo constancia de que la retención de vehículos en la AP-6 se podía prolongar por la noche, se activó la Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias que, coordinada con el Ayuntamiento de El Espinar, desplegó un albergue en el Colegio Público de esa localidad, abriéndose igualmente el Centro de Formación del ECYL en San Rafael y un equipamiento del Ayuntamiento de Navas de San Antonio, para acoger a las personas que fueron evacuadas de sus vehículos, si bien no fue preciso prestar atención en los dos últimos. A estos espacios se unieron los habilitados por los Ayuntamientos de Arévalo y Villacastín en los que se igualmente se acogió a quienes en la noche del sábado fueron evacuados de sus vehículos. En conjunto en los tres albergues empleados pasaron la noche del sábado y la mañana del domingo un total de 335 personas, de las cuales ninguna manifestó queja alguna por la atención recibida, siendo atendidos los centros de acogida por voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja y Unidad Militar de Emergencias (UME).

Como director del PLANCAL, el Delegado Territorial solicitó a las 23:25 la intervención de la UME de acuerdo con el protocolo de solicitud, siendo el Ministerio de Defensa quien ordenó su intervención a propuesta del Ministerio del Interior, enviando medios y personal de intervención desde Torrejón de Ardoz y San Andrés del Rabanedo.



Todo ello conforme al Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la UME.

La atención a los conductores atrapados en sus vehículos en la AP-6 fue prestada por la UME desde su llegada a las 02:50 horas, que prestó atención básica de primera necesidad, colaboró en la limpieza de las carreteras, que quedaron despejadas de vehículos a las 12:36 del domingo, y, en coordinación con los voluntarios de las Agrupaciones de los Ayuntamientos afectados, la Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias y voluntarios de Cruz Roja, evacuaron y proporcionaron albergue a los ciudadanos cuyos vehículos quedaron colapsados en la AP-6.

Respecto a la atención de la vialidad en la red autonómica de carreteras de la provincia de Segovia, se procedió conforme a lo previsto en el plan de vialidad invernal, ante la previsión de nevadas, disponiéndose de 11 máquinas quitanieves que trabajaron 360 horas y vertiéndose 512 toneladas de fundentes en toda la red, recorriéndola varias veces, contabilizando 7.630 km, no procediéndose a la movilización de medios de otras provincias por no considerarse necesario dado que en la red autonómica de carreteras no se produjeron incidencias destacables o anormales en un episodio de nevadas y dado que había alerta por nevadas en las provincias colindantes. Los medios materiales y personales están dimensionados para la longitud de la red de carreteras autonómicas de la provincia de Segovia, unos 770 km, estando prevista la incorporación de 2 máquinas quitanieves y sus correspondientes conductores en el nuevo contrato de conservación.

La coordinación de actuaciones de los Ayuntamientos afectados, Junta de Castilla y León y Administración del Estado se llevó a cabo en el marco del PLANCAL desde el Centro de Coordinación Operativo Integrado (CECOPI), con apoyo técnico a la dirección desde el Centro de Atención de Llamadas del 1-1-2 y el Centro Coordinador de Emergencias de la Agencia de Protección Civil, estando en todo momento informados sobre la situación el Consejero de Fomento y Medio Ambiente y el Director de la Agencia de Protección Civil.

La Junta de Castilla y León está actualmente trabajando en la actualización del PLANCAL, habiendo sido sometido al trámite de consulta previa y publicado en el Espacio de Participación del apartado de Gobierno Abierto de la web de la Junta de Castilla y León.

Desde la declaración de alerta se inició la adopción de medidas para atender las incidencias, ejecutándose de forma proporcionada a la demanda generada por el episodio de nevadas. Declarada la alerta, se efectuó un dimensionamiento de operadores y supervisores para la atención y gestión de llamadas de forma que se adecuara a la curva de llamadas prevista. La declaración de alerta y la previsión meteorológica desfavorable fue comunicada a la empresa que gestiona el servicio 1-1-2, que reforzó el personal en sala, con 15 operadores más, doblando el número de operadores habitual ante la excepcionalidad de la situación, sumándose otros 10 que, de forma voluntaria y siempre respetando los derechos y descansos de los operadores, prolongaron sus turnos de trabajo.

El tiempo medio de gestión de llamadas, que habitualmente no llega a un minuto, se prolongó esos días hasta dos minutos, como consecuencia de factores como la prolongación de las conversaciones ante la incertidumbre de la situación, el colapso



de las comunicaciones de otros organismos intervinientes con los que debe comunicar el 1-1-2, especialmente Guardia Civil, o los propios alertantes que ante el colapso del 011 de información sobre el estado del tráfico dirigían sus llamadas al 1-1-2. Tanto los sistemas de comunicaciones como la plataforma tecnológica funcionaron a pleno rendimiento y sin incidencias a pesar de la máxima carga de trabajo a la que se sometió el sistema, el gran número de incidentes gestionados, un 100 % superior al ordinario, y el elevado número de comunicaciones a organismos.

Del análisis de la actuación del servicio 1-1-2 durante la emergencia, su funcionamiento se considera adecuado habida cuenta del carácter excepcional de la situación creada, habiendo trabajado a máxima capacidad operativa del Centro de Emergencias, permaneciendo plenamente operativas tanto la centralita como la plataforma tecnológica, atendiendo las llamadas con un tiempo medio de 90 segundos y comunicando en tiempo real las emergencias a los organismos de intervención, proporcionando una respuesta ágil y eficaz, considerando que no existe una evidente falta de personal, no siendo aceptable como referencia un episodio de nevadas excepcional que generó la máxima demanda histórica desde la creación del 1-1-2 en 2002 y que además fue adecuadamente gestionado y sin que corresponda a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la verificación de la normativa laboral respecto las condiciones de contratación de los trabajadores que prestan el servicio 1-1-2.

Valladolid, 21 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.